

y con las demas formalidades que propuso y
hecho de bex dho Cavallero Proc.^o General, pa
rece no hay Incombeniente en que vs. admita
dhas Causas por fianza, para la seguridad
del encargo del expresado flores. Por tanto
para credito de lo expuesto presentamos el
precitado Documento =

A vs. suplicamos se sirva admitir dicha
fianza, y que conveiente a ello se proceda
al otorgamiento de la Correspondiente Execu
tura: Cuyo favor esperamos alcanzar de la
notoria Justificaz. de vs. porquien pedimos
a Dios que. su vida m. a. P. H. =

Por Flores.
Juan Garcia
Juan Pedro Alonso
Montalban

Pedro Moreno Benavente Escriba Publico
al Numero y Juzgado de esta m. n.
y m. l. Ciudad de Lorca y Mayor del m.
Ayuntam.^{to} Doy fe como en el Cabil
do celebrado oy dia de la fha, en virtud
del memorial que antecede se acordo
lo siguiente =

Agg. En dho Ayuntamiento de ha Nro la
mejora de fianza dada por Francisco
Garcia y Marco de Flores vecinos